Junio 4, 2018

***Lo dispuso el gobernador Omar Gutiérrez, a través del decreto 734/18. El hecho sucedió en mayo de 2017 en Plaza Huincul.***

El Poder Ejecutivo neuquino ofreció una recompensa pública de hasta 500 mil pesos a quienes aporten datos que permitan dar con el paradero del autor del doble homicidio e intento de homicidio ocurrido en Plaza Huincul el 13 de mayo de 2017. La norma se enmarca en el accionar del gobierno provincial y el Ministerio Público Fiscal, desplegando todas las medidas necesarias para localizar al prófugo.

A través del decreto 734/18 , el gobernador Omar Gutiérrez estableció que la recompensa se otorgará a “aquellas personas que no habiendo intervenido en el delito, ni en los hechos y circunstancias que desencadenaron el mismo, brinden datos útiles, ciertos, veraces, comprobables y determinantes que permitan la aprehensión de Jesús Salvador Candia, D.N.I. Nº 24.417.592, en su carácter de responsable del doble homicidio, cuyas víctimas fueran Pablo Soto y Arturo Sánchez, respectivamente, y José Prono Tobares en carácter de tentativa de homicidio”.

Resolvió, además, que el monto de la recompensa “será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del artículo 1° del presente decreto y conforme al mérito de la información aportada, cuya determinación de utilidad será estipulada por el Ministerio Público Fiscal a cargo de la investigación, e informada al Poder Ejecutivo manteniendo la reserva de identidad prevista”.

Asimismo, facultó al ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, a instrumentar los procedimientos necesarios a fin de hacer entrega de la recompensa, preservando la reserva de identidad del testigo en cuestión.

En los fundamentos de la norma, el gobernador resaltó la necesidad de información respecto del paradero del responsable del doble homicidio y del intento de homicidio, considerando que el Tribunal integrado por los jueces Leandro Nieves, Patricia Lúpica Cristo y Mario Tomassi, declaró culpable a Jesús Salvador Candia por el doble homicidio de las personas mencionadas precedentemente, agravado por el uso de arma de fuego, y el homicidio en grado de tentativa contra José Prono Tobares, ocurridos eldía 13 de mayo de 2017, en una vivienda del Barrio Centenario de Plaza Huincul.

“El trágico fallecimiento de las personas mencionadas, ha generado gran consternación en la ciudadanía, especialmente en los vecinos de las localidades de Plaza Huincul y Cutral Co –expresó-. No obstante haber sido condenado a quince (15) años de prisión efectiva, hoy se encuentra prófugo de la justicia, por lo que el gobierno de la Provincia del Neuquén ha dispuesto todos los recursos humanos, tecnológicos y de apoyo logístico, para dar con su paradero y ponerlo a disposición de la justicia, con todas las garantías y derechos constitucionales que le asisten”.

“Se torna imprescindible arbitrar los medios con que cuenta el Poder Ejecutivo con el fin de disminuir el accionar delictivo, encontrándose facultado para emitir el presente decreto, con el objeto de incentivar el aporte de datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente que le permita obtener a la autoridad judicial interviniente, la individualización o paradero de las personas que hayan sido condenadas por la comisión de un delito”, agregó.

*Neuquén Informa*